En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Constitución Política de 1991 además de otorgar al Estado Colombiano la naturaleza de "democracia, participativa y pluralista", declara la participación como uno de los principios y derechos fundamentales de los ciudadanos. igualmente define a Colombia como un país descentralizado con autonomía de sus entidades territoriales y concede a los ciudadanos un papel esencial en la definición de las políticas públicas; en otras palabras, transforma la relación de gobernantes y gobernados, a la vez que genera su corresponsabilidad en la gestión pública. Asi mismo, los pueblos indígenas son reconocidos y protegidos por la Constitución Política de Colombia. El artículo 7 establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación, incluyendo a los pueblos indígenas, su autonomía, su autodeterminación y es por eso, que se hace necesario generar espacios de formación, de unión y de interacción para fortalecer/promover sus costumbres en el marco de la participación ciudadana. La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, tiene como función promover espacios para definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que brinda la Administración Distrital, en el marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, la priorización de la inversión, el ejercicio del control social y el fortalecimiento de la democracia con los diferentes actores que se involucran en las múltiples causas sociales que se gestan dentro de los territorios aportando al desarrollo y proceso de la ciudadanía en general. Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.02.0516 del 28 septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, correspondiendo a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, las señaladas en el Artículo 190, entre las que se encuentran: 1. Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales.2. Fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali. 3. Liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana. 4. Liderar los procesos de participación de los diversos grupos poblacionales identificados en el Municipio de Santiago de Cali. 5. Apoyar los procesos de rendición de cuentas del Municipio a la ciudadanía en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. 6. Fomentar el ejercicio del control social a lo público. 7.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Promover el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda Municipal. 8. Incentivar las buenas prácticas y participación comunitaria desarrolladas en el territorio. 9. Aplicar las estrategias de atención al ciudadano, en lo relativo al trámite de peticiones, reclamos, quejas y solicitudes de la comunidad, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. 10. Coordinar las acciones para el desarrollo y fortalecimiento institucional de los territorios a través de los CALI. 11. Evaluar la gestión y resultados de los CALI. En cumplimiento de las anteriores funciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se articula con Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024-2027 “CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”, indicador del Plan de Desarrollo 63010010007 - Escuela de Participación Ciudadana implementada, con el fin de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, en el proyecto BP 26005396, Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial en Participación Ciudadana en Santiago de Cali, Ítem BP260053961030103 Realizar proceso de formación en liderazgos de las comunidades indígenas, brindado a los cabildos y resguardos en Santiago de Cali, con acta de posesión vigente ante la alcaldía Distrital, teniendo en cuenta sus usos, costumbres y planes de vida, herramientas que buscan promover su apropiación e incorporarlos en los procesos de formación de la Escuela de Participación, la promoción de espacios, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y aumentar el interés de la comunidad en participar de los espacios de liderazgo. La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana requiere contar con un prestador de servicios para la realización de las actividades en torno a las mingas de pensamiento planteadas por este poblacional, correspondiente a 9 cabildos.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Prestar los servicios para realizar proceso de formación en liderazgos de las comunidades indígenas, a los cabildos y resguardos a través de herramientas en el marco de la Escuela de Participación ciudadana en Santiago de Cali, teniendo en cuenta sus usos, costumbres y planes de vida, en desarrollo de los proyectos denominados: "Fortalecimiento la Gobernanza Territorial en Participación Ciudadana en Santiago de Cali, BP-26005396"
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar la formación de liderazgos indígenas brindado a los cabildos y resguardos en Santiago de Cali, con acta de posesión vigente ante la alcaldía Distrital, teniendo en cuenta sus usos, costumbres y planes de vida.

Esta actividad corresponde a la realización de 36 mingas de pensamiento, cada una con una duración de aproximadamente 5 horas, lo que corresponden a 4 mingas al año, con cada uno de los 9 cabildos, de la siguiente forma:

- 2 cabildos, con 50 personas por cabildo en cada minga de pensamiento (4 mingas al año).
- 7 cabildos, con 30 personas por cabildo en cada minga de pensamiento (4 mingas al año).

Así las cosas, el total de personas a atender es 1.240.

Para el cumpliento del objeto contractual se requiere:

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Almuerzo para población asistente	Número	1,240	$25,000	$31,000,000
Charla con Sabedores por 5 horas en cada minga (9 grupos, 4 mingas para cada uno)	Número	36	$1,200,000	$43,200,000
Espacios para realizar 36 mingas (9 grupos, 4 mingas para cada uno)	Número	36	$600,000	$21,600,000
Transporte zona urbana y rural	Número	1,240	$15,000	$18,600,000
Insumos de papelería (marcadores, lápices, resmas de papel). Se entrega 1 kit a cada cabildo o resguardo	Número	9	$300,000	$2,700,000
Insumos propios (plantas, simbología, sahumerios y bebidas ancestrales)	Número	36	$800,000	$28,800,000
SUBTOTAL				**$145,900,000**

d. Número del Id de la adquisición en el PAA.

17801

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). Tiempo para la ejecución 8 meses, a partir de ABRIL de 2025, A realizar en Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista. 1. Coordinar y ejecutar las actividades formativas en el marco de la Escuela de Participación Ciudadana, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”. 2. Desarrollar herramientas pedagógicas y metodológicas acordes con el enfoque diferencial y cultural de las comunidades indígenas participantes, que permitan fomentar el liderazgo, la participación activa y la apropiación de los procesos comunitarios. 3. Promover la participación activa de las comunidades indígenas en los espacios de formación, garantizando la inclusión de al menos 9 cabildos o resguardos, conforme a lo establecido en el proyecto BP26005396/10/30/1/03. 4. Realizar acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades comunitarias y al interés de las comunidades en participar de los procesos de liderazgo y toma de decisiones en sus territorios. 5. Articularse con los actores territoriales pertinentes, incluyendo entidades distritales y comunitarias, para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo. 6. Entregar informes parciales y finales que permitan a la Secretaría evaluar la gestión, resultados e impacto del proceso formativo en los territorios y en el marco de los objetivos del proyecto. 7. Participar en las mingas de pensamiento y actividades que se definan conjuntamente con la Secretaría, en relación con los temas tratados durante el proceso de formación. 8. Garantizar la ejecución de servicios logísticos y operativos necesarios para llevar a cabo la realización de los eventos conforme a las especificaciones establecidas en los presentes estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada por el contratista y las directrices que durante la ejecución del contrato fije la Secretaría, documentos que formarán como parte integral del contrato. 9. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. 10. Planificar las actividades cumpliendo las condiciones establecidas para cada uno de las actividades 11. Gestionar y acoger las observaciones que realice el Supervisor del contrato en el desarrollo y cumplimiento del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 12. Presentar al supervisor un informe técnico de avance de las actividades,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sustentado con el informe financiero de gastos. Para el pago final, el Contratista presentará al supervisor, un Informe final de ejecución del contrato, tanto técnico como financiero, que contenga como mínimo lo siguiente: Descripción de actividades desarrolladas, resultados obtenidos, cobertura alcanzada, registro fotográfico. 13. Preparar, organizar, ejecutar y evaluar todo tipo de evento programado para el desarrollo de los proyectos de inversión a través de los programas que adelanta la Secretaría. 14. Realizar reuniones previas a la ejecución de los eventos y/o actividades en el momento que los coordinadores de programa o la supervisión del contrato lo requiera, para tratar temas concernientes a la planificación, coordinación y programación de las actividades.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP26005396- Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial en Participación Ciudadana en Santiago de Cali
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si ___X___ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____X_____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD
CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO
Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la Participación
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

VoBo. ORDENADOR DEL GASTO
MARITZA APONZA ZAPATA
SECRETARIA DE DESPACHO

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

YURI DAVID REVELLON GUERRERO
CONTRATISTA

ROL TÉCNICO

RICARDO PRIETO
CONTRATISTA

ROL JURÍDICO

ALEJANDRO GONZALEZ SALAZAR
CONTRATISTA

Proyectó:Yuri David Revellon Guerrero
Revisó: Alejandro Gonzalez Salazaf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.